Publicada D.O. 14 jul/999 - Nº 25313

Ley Nº 17.129

ENSEÑANZA PRIMARIA

DESÍGNASE CON EL NOMBRE "JUAN LINARES" LA ESCUELA Nº 158 DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Desígnase con el nombre "Juan Linares" la Escuela Nº 158 del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 22 de junio de 1999.

LUIS B. POZZOLO, Presidente. Quena Carámbula, Prosecretaria.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 2 de julio de 1999.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. YAMANDÚ FAU.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.